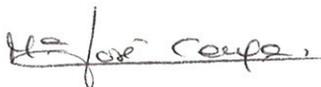


INFORME DE AUDITORIA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACION ALBIHAR

Al Patronato de Fundación Albihar:

- 1) Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACION ALBIHAR que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.010, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La dirección de la Fundación es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las Cuentas Anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2) En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN ALBIHAR a 31 de diciembre de 2.010, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Auditores y Censores Asociados, S.L
(Inscripción ROAC nº S0797)



M^a José Canga Pérez
Madrid, 22 de Junio de 2011



Miembro ejerciente:
AUDITORES Y CENSORES
ASOCIADOS, S.L.

Año 2011 Nº 01/11/15408

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.